

[+62] 09/07/2010

N° Int.: 2268784
DIR/EGC/PRO

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 793

LA UNION, 05 de Julio de 2010.

VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°163 de fecha 19 de Mayo de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°2637 de fecha 23 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1944; D.S. 2043 de 1981; D.S. 298 del 28/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Brian Michael STURM de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde 5 de julio de 2010 hasta el 5 de julio de 2011.
2. PAGARSE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimientos y fines consiguientes.

PROVEER Y COMUNIQUESE.

RICARDO JAVIER BOLCK KUSCH
COMANDANTE PROVINCIA DEL RANCO

FRANCISCA CARRERA
ASESORA JURÍDICA
GOBERNACIÓN DEL RANCO

DIR/EGC/PRO

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 1.- Sección Visas Gobernación Provincial de RANCO
- 4.- Archivo